



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2012 00849 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	DIMENSIONES Y DISEÑOS S.A.S
Asunto	OFICIAR DIAN
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1983V

Se ordena a la oficina de apoyo judicial del presente despacho, oficiar a la DIAN y suministrar la siguiente información:

Por medio del Auto con fecha del 17 de agosto de 2017 se dispuso: “... La terminación del proceso por el pago total de la obligación SOLO Y RESPECTO de BANCOLOMBIA S.A, **CONTINUANDO VIGENTE** la obligación en relación al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A ...”.

“... no hay lugar a levantar las medidas cautelares decretadas, por continuar el proceso vigente respecto del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A ...”.

Por lo anterior expuesto, la medida cautelar en el proceso en referencia continua vigente y sigue en pie el deposito judicial en la cuenta No. 050012031003 del Banco Agrario como lo confirma el oficio 1507 con fecha del 31 de mayo de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50

<https://www.ram>

(Antioquia).

il-del-circuito-de-

